

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO SOCIAL

**MAT.: REGLAMENTO AYUDA MUNICIPAL ESTUDIOS
SUPERIORES**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00254/2026

DOÑIHUE, MARTES, 10 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 010, donde se aprueba Reglamento Programa Ayuda Económica Estudios Superiores año 2026, a la propuesta entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y su texto refundido.
3. La Ley N° 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 09 de diciembre 2024 que declara alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024-2028.5
5. Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26/07/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento Programa Ayuda Económica Estudios Superiores, de la Municipalidad de Doñihue

APRUEBESE

1. Apruébese, Reglamento Programa Ayuda Económica Estudios Superiores, año 2026

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Reglamento Beca Municipal	Digital	Ver		
Acuerdo N° 010	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - PROFESIONAL ENCARGADO DEPARTAMENTO SOCIAL
KAREN MONSALVE MAULEN - ENCARGADA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DEPARTAMENTO SOCIAL
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21563495&hash=657c4>